

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*Rdo
Contratacion
29/9/2016
0185
3 dias pub)*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00715

EXPEDICION DEL CDP: 2016/09/27
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDOR DE CAUDAL TIPO ELECTROMAGNETICO DE 3", BRIDADO CON A
LIMENTACION POR BATERIA INTERNA, CON DISPLAY PARA VISUALIZAR VARIABLE DE AC

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010302	Manejo de Presiones y Perdidas Tecnicas	26,847,040
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		26,847,040


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

F-GC-01 Versión: 6 Junio 2015	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTION CONTRATACIÓN ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
-------------------------------------	---

Ciudad y Fecha: Septiembre 07 de 2016

Código	OM	Consecutivo	179
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: K41- SUPIA, ARMA

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

En la seccional de EMPOCALDAS SA ESP K41, SUPIA,ARMA se requiere de MEDIDOR DE CAUDAL tipo electromagnético, con el fin de registrar el agua que llega desde Arauca a la seccional de EMPOCALDAS de K41, en SUPIA y ARMA para medición de aporte de caudal a sector entrada a sectores específicos, esto es necesario con el fin de cuantificar y determinar los consumos generales que tiene la población y realizar diagnósticos de calidad de la red y además determinar el nivel de perdidas por fugas y otros en dicha población.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar los elementos en la fecha y lugar acordado para dicha compra.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Ítem	Detalle	Código Inven	U. M	Canti dad	V. Unitario	V. Total + iva
1	Medidor o contador de agua de 3" bridado tipo electromagnético con funcionamiento por batería interna, con display local para visualizar los datos, debe mostrar acumulado y caudal que está registrando en litros por segundo u otra unidad de medida, con las siguientes especificaciones iguales o similares a SITRANS FM MAG 8000 con 7ME6810-3MJ31- 2AA1 Dar garantía mínimo de 2 años. Protección IP68. Debe suministrar con anillos niveladores de potencial. Precisión de medida igual o mayor a 0,2% ± 2 mm/s y 0,4% ± 2 mm/s . Electrodo hastelloy Homologaciones: WRAS, KTW, DVGW 270, ACS, Presión de trabajo 200 psi máximo. Debe suministrar accesorios adicionales para su instalación como son dos adaptadores bridas en hierro dúctil para tubería pvc de 3" con tornillos para cada medidor.	11782	C/u	4	5.786.000	26.847.040
	TOTAL IVA INCLUIDO.					26.847.040

<p>F-GC-01 Versión: 6 Junio 2015</p>	<p style="text-align: center;">EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTION CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
--	--

Nota: Para obtener el "CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuna.

2.

3. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

3.1. OBJETO: SUMINISTRO DE MEDIDOR DE CAUDAL TIPO ELECTROMAGNETICO DE 3", BRIDADO, CON ALIMENTACION POR BATERIA INTERNA, CON DISPLAY, PARA VISUALIZAR VARIABLE DE ACUMULADO Y CAUDAL, PROTECCION IP68.

3.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 70 días a partir de la orden de compra o acta de inicio.

3.3. SITIO DE ENTREGA: **ENTREGAR POR KITS, CONFORMADO POR MEDIDOR, ACCESORIOS DE INSTALACION INCLUIDO LOS TORNILLOS, LOS CUALES SE DEBEN ENTREGAR EN:**

ENTREGAN UN KIT EN ARAUCA CALDAS Dirección CRA 4 No 6A -19.

ENTREGAR UN KIT SUPIA CALDAS, Cra 7 no 34-21.

ENTREGAR DOS KITS EN ARMA CORREGIMIENTO DE AGUADAS CALDAS, PLAZA PRINCIPAL, OFICINA EMPOCALDAS SA ESP, CRA 4 NR 09-61

3.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA:

3.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen).

- **La empresa que cotice debe ser distribuidor autorizado en Colombia, y tener vendidas mínimo seis unidades que estén instaladas y funcionando en Colombia, adicionalmente que el fabricante tenga experiencia mínima de cinco años en la producción de estos equipos este ítem debe ser demostrado con documentación.**
- **Debe enviar catalogo con las especificaciones técnicas de los equipos que cotiza, con las especificaciones propias del elemento y en idioma español.**
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 23.144.000
 3.6. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 26.847.040
 3.7. RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010302
 3.8. CENTRO DE COSTOS: 14062 \$ 6.711.760- 13062 \$ 6.711.760- 14022 \$ 15.571.283
 3.9. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1310160

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

3.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Obra	<input type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	<input type="checkbox"/>	Interventoría	<input type="checkbox"/>
Compra Venta	<input type="checkbox"/>	Orden de compra	<input type="checkbox"/>	Cual:			
Convenio Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Contrato Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
3.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	<input type="checkbox"/>	Invitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación Pública	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela	<input type="checkbox"/>	Acción Popular	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

4. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
4.1. Amparo	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
4.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

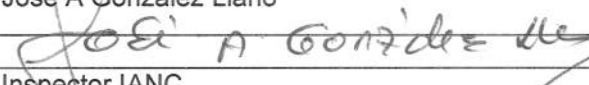
Administradores que reciben los elementos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por Ing. JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS.

Especificaciones técnicas de requerimiento.

Nombre	José A González Llano
Firma	
Cargo	Inspector IANC.


FIRMA JEFE DEL AREA